



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2025-MDT/A

El Tambo, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 786-ALC/S.A. de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; el Informe N° 016-2025-MDT-GDS/SGPS/PVL, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, mediante Informe N° 016-2025-MDT-GDS/SGPS/PVL, de fecha 11 de marzo de 2025, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche se dirige al Despacho de Alcaldía a fin de solicitarle el reconocimiento mediante resolución, por el buen desempeño en sus labores encomendadas, a las cuatro presidentas y al personal del área del Programa de Vaso de Leche de la municipalidad;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo-Huancayo, nuestro **RECONOCIMIENTO** por el buen desempeño en sus labores encomendadas, a las siguientes personas:

N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	OLGA RONDON MACETAS	Servidora Municipal
2	LIZ FRIDSBEY HERMOZA HUANUCO	Presidenta del Programa de Vaso de Leche
3	ALINA DIANA SABRERA BONILLA	Presidenta del Programa de Vaso de Leche
4	LUCY ALCA SALINAS	Presidenta del Programa de Vaso de Leche
5	FLOR MARIBEL FLORES URBANO	Presidenta del Programa de Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Uallico Colca
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

